



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUÉ

Ibagué, ocho (8) de agosto de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: 2015-0246
Acción: EJECUTIVO
Demandante: LUIS CARLOS BERNAL SALINAS
Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUÉ

Se encuentra al Despacho, escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, donde solicita la entrega del título No. 466010001077303 por valor de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE. \$3.157.153,98 indicándose que se señale como beneficiaria a la Dra. Lelia Alexandra Lozano Bonilla, identificada con la C.C. No. 28.540.982 de Ibagué y T.P. No. 235.672.

Una vez revisadas las sabanas de Depósitos Judiciales, que reposan en el expediente a folios 109 y 110, se observa que el título Judicial No. 466010001077303 corresponde a valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000,00), y no a TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$3.157.153,98), como lo indica el memorialista, pues una vez fraccionado el título padre, es decir, el título de 4.000.000,00, cada uno de los valores ordenados a fraccionar, en providencia del 27 de julio de 2017, adquieren un nuevo número del título, así: \$3.157.153,98 con nuevo número de título 466010001108690 y el de \$842.846,02 con nuevo número título 466010001108691.

Por lo anterior y en razón a que no coincide el número del título con el valor del mismo, con lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, este Despacho se abstendrá de autorizar la entrega del citado título a la Dra. Lelia Alexandra Lozano Bonilla.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambala con calle 69 Esquina Segundo piso
Edificio COMFATOLIMA